



**SANTA MARÍA  
DEL MAR**  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N° 051-2021-MDSMM/ALC**

Santa María del Mar, 20 de abril de 2021

**EL ALCALDE DE SANTA MARÍA DEL MAR,**

**VISTOS:**

 La Resolución de Alcaldía N° 029-2021, de fecha 25 de febrero de 2021, el Memorandum N° 075-2021-MDSMM/GM de fecha 20 de abril de 2021, la carta S/N de fecha 20 de abril de 2021 registrada con expediente N°709-2021, y;

**CONSIDERANDO:**

 Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía en los asuntos de su competencia; no obstante, se encuentran sujetos a las leyes, disposiciones y normas técnicas que regulan las actividades y funcionamiento de los sistemas administrativos de la Administración Pública;

Que, en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°029-2021-MDSMM/ALC, *"DESIGNAR, a partir del 25 de febrero de 2021, a la señorita SERLUVIA CONCEPCIÓN DÁVILA FERNÁNDEZ, para que desempeñe el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar."*;

Que, mediante carta s/n de fecha 20 de abril de 2021, registrada con expediente N°709-2021, la señora Serluvia Concepción Dávila Fernández renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar;

Que, mediante memorándum N°075-2021-MDSMM/GM, de fecha 20 de abril de 2021, la Gerencia Municipal solicita se encargue la Gerencia de Desarrollo Urbano al señor Ricardo Arturo Barrios Reátegui, desde el 21 de abril de 2021, en adición a sus funciones como Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización;

Que, cabe señalar, que el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, estipula que "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.";

Que, mediante la Ordenanza N° 241-2017-MDSMM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar (MDSMM);

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

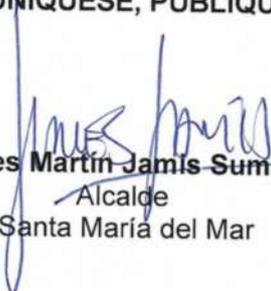
## RESUELVE:

**Artículo Primero.-** ACEPTAR la renuncia de la señora SERLUVIA CONCEPCIÓN DÁVILA FERNÁNDEZ, al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, siendo su último día de labores el 20 de abril de 2021.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR, desde el 21 de abril de 2021, al señor RICARDO ARTURO BARRIOS REÁTEGUI para que desempeñe las funciones de Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, en adición a sus funciones como Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización.

**Artículo Tercer.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la señora SERLUVIA CONCEPCIÓN DÁVILA FERNÁNDEZ y al señor RICARDO ARTURO BARRIOS REÁTEGUI, de acuerdo con las formalidades previstas en la Ley y a la subgerencia de Gestión de Recursos Humanos para que actúe según sus competencias.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**Jiries Martín Jamís Sumar**  
Alcalde  
Santa María del Mar